
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
052	/22

Montevideo, 13 de mayo de 2022.

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado para el Área Agricultura Digital/ Adquisición y Modelamiento de Datos, con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Agroambiental.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio Área Monitoreo para la carrera Ingeniería Agroambiental.

II) que en particular se requiere, a partir del 27/05/2022 y hasta el 02/09/2022, la extensión horaria de 40 a 60 horas semanales a Juan Nahuel Lamas para apoyar en el dictado del curso del Área de Ciencias de la Tierra,

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

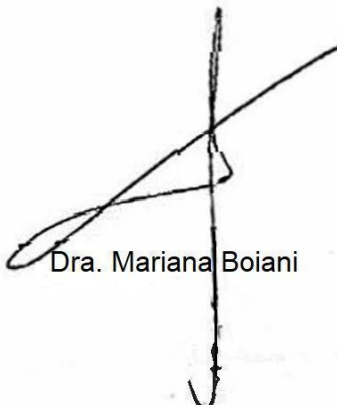
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria 40 a 60 horas semanales, a Juan Nahuel Lamas documento N° 3.650.131-0 a partir 27/05/2022 y hasta el 02/09/2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez